



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 313 del 2 de diciembre de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3º ibídem, señaló **"Conceder el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2020-2021, a partir del 3 al 24 de enero de 2021 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:**

(...)

HERNANDEZ BARON WILSON ALFONSO

ROJAS RIOS SANDRA PATRICIA

RUBIANO ROJAS MILENA ISABEL

(...)"

Que mediante comunicación enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 17 de enero de 2022, la señora **MILENA ISABEL RUBIANO ROJAS**, allega incapacidad expedida por Los Cobos Medical Center N. 2763856, de treinta (30) días a partir del 13 de enero y solicita la interrupción de disfrute de sus vacaciones.

Que mediante comunicaciones enviadas al correo de la División de Recursos Humanos el 17 y el 22 de enero de 2022, la decanatura de la Facultad de Ingeniería allega incapacidad de la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, expedida por centro médico COLMEDICA y el Hospital Marco Felipe Afanador N.05UU08-V1, de siete (7) y dos (2) días a partir del 13 de enero y solicita la interrupción de disfrute de sus vacaciones.

Que mediante comunicación enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 28 de enero de 2022, el señor **WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON**, allega incapacidad expedida por la EPS Sanitas N. 4977749, de siete (7) días a partir del 21 de enero y solicita la interrupción de disfrute de sus vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causas:**

a) (...)

b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;

- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No 313 del 2 de diciembre de 2021, a partir del 13 de enero del presente año, a la señora **MILENA ISABEL RUBIANO ROJAS**, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No 313 del 2 de diciembre de 2021, durante el tiempo comprendido entre el 13 al 21 de enero de 2022, a la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No 313 del 2 de diciembre de 2021, a partir del 21 de enero del presente año, al señor **WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON**, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Comunicar, el presente acto administrativo a los funcionarios.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., 28 ENE 2022

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		28-1-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		28-1-2022
Aprobó	Eusebio A. Rangel Roa	Jefe División de Recursos Humanos		0004-70 2022-1--28